REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1657
RADICADO N°. 2021-00307

La respuesta emitida por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos zona Sur de Medellín, que obra en el consecutivo 16 del C. de medidas cautelares, en la cual informa no registrar el embargo sobre la MI 001-935465, se deja en conocimiento de la parte demandante para lo que considere pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 SEPTIEMBRE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15b3746225e6236338553679165b0c17956ff7376f766f167266b18a6d3a122**
Documento generado en 13/09/2022 03:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica